



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.740 / 2019.

ZAPALLAR, 05 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 416/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar las siguientes **TRANSFERENCIAS DE FONDOS** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación a la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal por un total de \$ 1.967.716.4 (un millón novecientos sesenta y siete mil setecientos dieciseis pesos), correspondiente al abono de intereses del mes de mayo del 2019, por los saldos que mantiene el municipio en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que fueron abonadas por la entidad bancaria con fecha 04 de junio de 2019.

DENOMINACION	CTA CTE	MONTO
HABITABILIDAD	985018902	21,924
FONDOS DE TERCEROS	985018903	790,614
PRODESAL	985018904	19,989
OPD	985018905	54,048
OMIL	985018906	16,163
BIENESTAR	985018907	57,094
EDUCACION	985018908	156,846
JUNJI	985018909	22,747
PIE	985018910	20,482
SEP	985018911	355,634
FAEP	985018912	264,785
SALUD	985018913	187,390
TOTAL		1.967.716

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

*** DISTRIBUCION:**

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

